Tunja, 27 de octubre de 2026

Doctor

JULIÁN JOSÉ RAMOS EBRATT
Asesor de Planeación

Lotería de Boyacá E.I.C.E.

Asunto: Designación de supervisión – Contrato de compraventa con instalación No. CD-CPR-158 DE 2026.

Respetado doctor:

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas al suscrito Gerente General, y de conformidad con lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá adoptado mediante Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025, en la Resolución No. 0389 del 27 de octubre de 2026 y en la cláusula décima del contrato de la referencia, me permito designarlo como **SUPERVISOR** del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CD-CPR-158 DE 2026
CONTRATISTA	ABRAHAM PUBLICIDAD INGENIERÍA S.A.S. – NIT 901.300.058-2 – Representante legal: DANIEL LEONARDO SUÁREZ CANARIA, C.C. 7.186.884 expedida en Tunja
OBJETO	ADQUIRIR E INSTALAR ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS PARA EL EDIFICIO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ.
VALOR	CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($57.944.670), IVA incluido, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el quince (15) de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los elementos deberán quedar instalados, encendidos y en funcionamiento a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Fachada del Edificio Lotería de Boyacá, Calle 19 No. 9-35, Tunja (Boyacá).
FORMA DE PAGO	Un único pago, una vez los elementos hayan sido entregados, instalados y puestos en funcionamiento, recibidos a satisfacción por el supervisor e ingresados al almacén, previa presentación de factura electrónica discriminada por elemento, acta de recibo con inventario, comprobante de entrada de almacén, certificación de cumplimiento del supervisor, informe RGJ-15, planilla RGA-17 y certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). El pago no está sujeto al desmontaje ni al retiro de los elementos
IMPUTACIÓN	CDP No. 14602 del 16 de octubre de 2026 – Rubro 212020200804 "Mantenimiento Edificaciones"

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Vigilado Supersalud

GARANTÍAS	Cumplimiento: 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más; Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más; Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más; Responsabilidad civil extracontractual: no inferior a doscientos (200) SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución

En tal calidad, le corresponde ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y presupuestal del contrato, velando por su ejecución idónea y oportuna, y en particular las siguientes funciones:

A. FUNCIONES PREVIAS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN

1. Verificar el perfeccionamiento y la legalización del contrato, esto es, la aceptación electrónica de las partes en SECOP II, la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía, como requisito previo al inicio de la ejecución.
2. Suscribir con el contratista el acta de inicio en el formato institucional RGJ-10 y remitirla para su publicación en SECOP II.
3. Acordar con el contratista, al inicio, el cronograma de fabricación, entrega e instalación, de manera que los elementos queden instalados, encendidos y en funcionamiento a más tardar el 30 de noviembre de 2026.

B. FUNCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN

4. Hacer seguimiento al cronograma e informar de inmediato cualquier retraso que ponga en riesgo la fecha de instalación.
5. Definir con el contratista los puntos y métodos de fijación en la fachada, coordinar los horarios y condiciones de acceso, y verificar que el personal cuente con la certificación y los elementos de protección para trabajo en alturas.
6. Verificar que los elementos entregados correspondan a las cantidades, dimensiones, materiales y características de la propuesta económica, y que la instalación eléctrica y el funcionamiento de la iluminación sean adecuados.
7. Impartir por escrito las instrucciones y recomendaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, sin que ellas impliquen modificación del mismo.
8. Informar de manera inmediata y por escrito a la Gerencia General y al área jurídica cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, mora, daño a la edificación o riesgo para la ejecución, con el fin de adelantar oportunamente las actuaciones a que haya lugar.
9. Abstenerse de autorizar la ejecución de actividades no previstas en el contrato, en particular el desmontaje o retiro de los elementos, que no hacen parte del objeto contractual, o que impliquen modificación de su objeto, valor o plazo, sin la previa suscripción del documento modificatorio correspondiente.

C. FUNCIONES PARA EL RECIBO Y EL TRÁMITE DEL PAGO

10. Suscribir el acta de recibo a satisfacción con el inventario detallado de los bienes y coordinar con el Almacenista General su ingreso al almacén, previo al trámite del pago.

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
(608)7401475
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

11. Expedir la certificación de cumplimiento, verificando que lo facturado corresponda a los bienes efectivamente entregados, instalados y en funcionamiento, discriminados por elemento.
12. Revisar y aprobar el informe de actividades contractuales presentado por el contratista en el formato RGJ-15 y suscribir la planilla de control y certificación para el pago de proveedores en el formato RGA-17.
13. Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante la certificación del revisor fiscal o del representante legal, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

D. FUNCIONES DE CIERRE

14. Requerir al contratista la atención de las fallas que se presenten en los elementos durante la temporada, hasta el 31 de enero de 2027, y hacer efectiva la garantía de calidad cuando haya lugar.
15. Suscribir con el contratista el acta de terminación en el formato RGJ-11 y el acta de liquidación en el formato RGJ-12, dentro de los términos previstos en el contrato, dejando constancia del saldo por liberar.
16. Cargar oportunamente en la plataforma SECOP II los documentos derivados de la ejecución contractual y remitir al área jurídica los que correspondan a su publicación.
17. Conservar y remitir al archivo institucional la totalidad de los soportes documentales de la supervisión, incluidos el acta de recibo, el inventario y el comprobante de entrada al almacén, garantizando la trazabilidad del expediente contractual.

Le recuerdo que, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión comporta responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta designación, y que el ejercicio de la supervisión no exime ni limita la responsabilidad integral del contratista frente al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, legales y reglamentarias.

Cordialmente,

DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General

Proyectó: Luz Betty Sotelo Martínez – Trabajador Oficial – Asesoría Jurídica

Revisó: Diana Sofía Aguilar Barragán – Asesora Jurídica

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co